

los Almacenes de la ciudad para el suministro
de las tropas que la guarnecian, ha decidido su Jefe
que ignorando si dho. suministro fue p. lo q. se han
de abonar por cuenta de contribuciones o bien plaza-
mantes de los Agentes Timoneles que consta en dho.
Justicia que original acompañó; por cuya razón
suplica declare este Ayuntamiento a quien debe rendir
con su reclamación, a fin de que no se lo ignoren
los perjuicios que se le estén siguiendo. Entendido
lo, por el mismo acuerdo: que con vista de lo que
manifestó el H. Brigadier Decano D. Nicolás Landa-
tos, se le dé la certificación de lo que suscribe en le-
ctaria.

sobre conducta po... / Více una Justicia de D. Rafael Rodríguez mu-
lticida - lico de esta ciudad en la que suplica se le dé el de-
cumento platico a su conducta política durante el pa-
sado rebeldía Soberano y de no haber sido admitido en
la llamada Milicia Nacional ni enemigo pertenecido
a ciudad alguna. Entendida por este Ayuntamiento
acuerdo: Pues al Caballero Hno. J. Sánchez Personero
para que informe

sobre id. / Více una Justicia de D. Manuel Juárez
y Celani, hijo del Brigadier de Infantería D. M.
Juárez Juárez y Celani, por la que susp. se le dé
la certificación que acordó su conducta en todo
el tiempo del rebeldía Soberano Constituc., que no
pertenció a la llamada - Milicia Nacional y no

